

983
DECRETO: N° /
TEMUCO, 31 DIC. 2012

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de Enero de 2012, aprueba las actividades del Programa **"ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS"**, para el año 2012.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 7.- El Informe Social N° 1495, 1496, 1502, 1532, 1533, 1539, 1540, 1621, 1625 de la Oficina de Asistencia Social.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.14 It/c, está contemplada la Asistencia Social.
- 2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.
- 3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	N° FOLIO F.P.S.
01.-	Marta Vásquez Inostroza			1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	12386
02.-	Sandra Ossandón Rivas			1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	6198430

03.-	Natali Cancino Soto		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	En proceso
04.-	Marcelo Córdova Vivanco		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	En proceso
05.-	Carol Aguilera Badilla		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	5745877
06.-	Jessica Marin Coliman		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	En proceso
07.-	Teresa fuentes vera		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	En proceso
08.-	Miguel Cárdenas Canales		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	6052442
09.-	Gricelda Fuentes Valverde		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	119402

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 MUNICIPALIDAD DE...
 DIRECCIÓN DE...
 SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV(S)/ MCC/ mpn


 MUNICIPALIDAD DE...
 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social